

ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO (PSO) N°003-2023-OSITRAN**

“SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE MONTALVO (KM. 1146+437.40 AL KM. 1146+523.90 DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA)”.

1	NUMERO DE ACTA	N° 00012-2023-CE-PSO-003-2023-OSITRAN
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la Ciudad de Lima, el 23 de octubre de 2023, siendo las 12:55 horas, los miembros del Comité Especial Ad Hoc del PSO N°003-2023-OSITRAN: Walter Alarcón Díaz (Presidente), Abel Hernán García Caycho (Miembro titular) y Pedro Miguel Valencia Julca (Miembro titular); designados mediante Resolución de Gerencia General N°00105-2023-GG-OSITRAN; se reunieron de forma virtual a efectos de acordar se proceda a realizar el consentimiento de la Buena Pro del presente procedimiento de selección ordinario.</p>
4	ANTECEDENTES	<p>Con fecha 13 de octubre de 2023 se publicó en la página web del OSITRAN el Otorgamiento de la Buena Pro del PSO N°003-2023-OSITRAN correspondiente al “SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE MONTALVO (KM. 1146+437.40 AL KM. 1146+523.90 DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA)”.</p>
5	ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	<p>- En ese estado, no habiéndose presentado al 20 de octubre de 2023 ningún recurso de impugnación, por parte de los postores, al Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Ordinario (PSO) N°003-2023-OSITRAN dentro de los plazos establecidos en el artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN aprobadas por Resolución del Consejo Directivo N°040-2015-CD-OSITRAN, modificadas por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2020-CD-OSITRAN, <u>la Buena Pro del presente procedimiento de selección ha quedado consentida.</u></p> <p>- En tal sentido y en concordancia con lo establecido en el numeral 1.11 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Consolidadas del presente procedimiento de selección, este colegiado acuerda por unanimidad, proceder a efectuar la publicación del consentimiento de la Buena Pro a través de la página web del OSITRAN.</p>
6	BASE LEGAL	<p><u>Artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN</u></p> <p><i>“El plazo para presentar la impugnación es de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la buena pro; (...)”.</i></p>
7		<p>En ese sentido, siendo las 13:15 horas, del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Walter Alarcón Díaz (Presidente)- Abel Hernán García Caycho (Miembro titular)- Pedro Miguel Valencia Julca (Miembro titular)

NT: 2023122940